



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias, 16 de agosto de 2022.

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, por medio del presente,

A V I S O

NOTIFICA al señor **JON ENRIQUE SUAREZ SALA**, que este despacho mediante sentencia de 11 de agosto de 2022, dentro de la acción de tutela instaurada por **ADRIANA RUIZ ANGULO** contra la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y CARIBE MAR DE LA COSTA E.S.P.**, radicada bajo el numero 13001400300220220057000, dispuso "**DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo deprecado por ADRIANA RUIZ ANGULO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. NOTIFICAR este fallo conforme al Art. 30 del Decreto 2591 de 1991, y de no ser impugnado, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. En su oportunidad, archívese.**".

Este aviso se fija en el micrositio web de la rama judicial hoy 16 de agosto de 2022 y por el termino ordenado.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser la de Maria Fernanda Matson Torralbo.

MARIA FERNANDA MATSON TORRALBO

SECRETARIA